LEY MUNICIPAL Nº 439

ING. HEDIBERTO CUELLAR CUVA
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal.

EL CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE "EL TORNO",

DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL DUODÉCIMA (XII) EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL DE LA GESTIÓN 2022 – GAM EL TORNO.

ARTÍCULO 1. (OBJETO). La presente Ley Municipal, tiene por objeto aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional (Duodécimo) del Presupuesto Institucional Municipal gestión 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a través de 4 (cuatro) Modificaciones Presupuestarias de Apertura Programática por creación de Apertura Programática, por el monto de Bs. 61.000,00 (Sesenta y Un Mil con 00/100 bolivianos).

ARTÍCULO 2. (**CUMPLIMIENTO)** El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno queda encargada de dar cumplimiento a la presente Ley Municipal, mediante la Direccion de Finanzas queda responsable del registro en el Ministerio de Economia y Finanzas Públicas, segun corresponda, el monto asignado para su ejecución.

ARTÍCULO 3. (ANEXOS). Forma parte indisoluble de la presente Ley Municipal el ANEXO I.

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los seis días del mes de septiembre del año dos mil Veintidós.

Constancio Mamani Navia
PRESIDENTE
CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Bertha Yucra Yucra
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL "EL TORNO" 4ta. Seccion Municipal Prov Andres Ibañez Santa Cruz - Bolivia

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a los 15 días del mes de septiembre del año Dos Mil Veintidós.

Ing. Hediberto Cuellar Cuva
ALCALDE
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO